



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

17 de julio de 2026, a las 12:15 horas.

Procedimiento contratación

Arrendamiento de local-cafetería ubicado en el módulo Astrana Marín situado en C/ Los Palancares, 1 y 3.

Expediente

51/2026.

Lugar de celebración

Sala reuniones Casa Consistorial.

Asistentes

PRESIDENTE

- D. Juan Manuel Martínez Melero, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Hacienda, Seguridad Ciudadana y Promoción Empresarial.

SECRETARIO

- D. Francisco Javier Martínez Martínez, Oficial Administrativo Servicio Contratación.

VOCALES

- D^a. Eva María García García, Directora Asesoría Jurídica y Jefa del Servicio de Patrimonio.
- D^a. Elena Domingo Córdoba, Interventora General.
- D^a. María Isabel Ovejero García, Secretaria General del Pleno Acctal. en representación de la Asesoría Jurídica.

Orden del día

- Análisis informe técnico valoración documentación acreditativa aptitud para contratar: 51/2026 - Arrendamiento de local-cafetería ubicado en el módulo Astrana Marín situado en C/ Los Palancares, 1 y 3 (Cuenca).

Se Expone

- Análisis informe técnico valoración documentación acreditativa aptitud para contratar: 51/2026 - Arrendamiento de local-cafetería ubicado en el módulo

HASH DEL CERTIFICADO:
ACO7ECB100C82F0A3D1854B6901538F28F1A042
FECHA DE FIRMA:
18/07/2026

PUESTO DE TRABAJO:
Administrativo Contratación

NOMBRE:
MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2FBC327091FCE0746BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Astrana Marín situado en C/ Los Palancares, 1 y 3 (Cuenca).

Como se advirtió en la sesión anterior, la documentación administrativa contenida en el archivo electrónico n.º 1 fue remitida por medios telemáticos internos para su estudio y comprobación por la Jefa del Servicio Municipal de Patrimonio.

Se ha emitido informe con fecha 10 de julio de 2026, suscrito por la Jefa del Servicio Municipal de Patrimonio, en el que se concluye:

1. La licitadora MARÍA TRINIDAD MANCIPE AGREDO con NIF 071****2Z cumple solvencia económica pero no cumple solvencia técnica, ya que no acredita la experiencia exigida de tres años, aunque si acredita formación en higiene alimentaria en los últimos tres años.
2. La licitadora MARÍA ISABEL CONTRERAS CONTRERAS con NIF 045****8M cumple solvencia económica pero no cumple solvencia técnica ya que NO acredita formación en higiene alimentaria en los últimos tres años.
3. Procede adoptar acuerdo de inadmisión de las dos ofertas presentadas.

Examinado y debatido el informe técnico, así como la documentación presentada por las dos licitadoras concurrentes al procedimiento, y constatado que la documentación aportada para acreditar los requisitos de solvencia económica y técnica resulta insuficiente o presenta aspectos que requieren aclaración, se acuerda requerir a ambas licitadoras para que subsanen o aclaren la documentación presentada, en los siguientes términos:

- **MARÍA TRINIDAD MANCIPE AGREDO:** Aporta informe de vida laboral, si bien de la documentación presentada no queda debidamente acreditado que los servicios prestados correspondan a actividades relacionadas con el objeto del contrato. En consecuencia, deberá acreditar una experiencia profesional mínima de tres (3) años, dentro de los diez (10) años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de las proposiciones, en actividades relacionadas con la hostelería o actividades similares, tales como catering, servicio de comidas a centros educativos, centros de mayores, servicios de comida a domicilio, hospitales o residencias de personas mayores, mediante certificados de buena ejecución o prestación de servicios emitidos por entidades públicas o privadas, en caso de personas jurídicas, y mediante contratos de trabajo, en caso de personas físicas.
- **MARÍA ISABEL CONTRERAS CONTRERAS:** Aporta documentación acreditativa de formación en manipulación de alimentos realizada en el año 2021. No

FECHA DE FIRMA: 18/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C582F0A3D1854B6901538F28F1A042

PUESTO DE TRABAJO:
Administrativo Contratación

NOMBRE: MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011DOC2FBC327091FCE0746BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

obstante, de conformidad con lo exigido en los pliegos, deberá acreditar haber realizado formación en higiene alimentaria dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

En consecuencia, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda requerir a ambas licitadoras para que, en el plazo de **tres (3) días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la recepción del correspondiente requerimiento de subsanación, efectuado a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, aporten la documentación indicada o formulen las aclaraciones que resulten procedentes.

Yo, como Secretario, certifico.

NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER
PUESTO DE TRABAJO: Administrativo Contratación
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C2FBC327091FCE0746BC
FECHA DE FIRMA: 18/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C82F0A3D1854B6901538F28F1A042





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses

DECLARO

1.- Que conozco el artículo 57 del Reglamento sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión Europea (Reglamento nº 966/2012), que refleja:

“1. Los agentes financieros y demás personas implicadas en la ejecución y gestión del presupuesto, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control del presupuesto no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión.

De presentarse tal caso, el agente de que se trate se abstendrá de actuar y elevará la cuestión al ordenador delegado que, a su vez, confirmará por escrito la existencia de un conflicto de intereses. El agente de que se trate también informará a su superior jerárquico. En caso de que se constate la existencia de un conflicto de intereses, el agente de que se trate pondrá fin a todas las actividades relacionadas. El ordenador delegado adoptará personalmente cualquier otra medida complementaria que corresponda.

2. A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de interés común con el beneficiario”.

2.- Que conozco el Código de Conducta del empleado público tal y como viene reflejado en el Capítulo VI del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

3.- Que, a mi leal saber, no tengo conflicto de intereses con respecto a los operadores (licitadores) que han presentado oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.

Así mismo, CONFIRMO que si descubro o si se constata en el transcurso del proceso que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararé inmediatamente a la mesa, y si se hallare un conflicto de intereses, dejaré de tomar parte en el proceso y en todas las actividades relacionadas.

FECHA DE FIRMA: 18/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C582F0A3D1854B6901538F28F1A042

PUESTO DE TRABAJO:
Administrativo Contratación

NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2FBC327091FCE0746BC

